



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLER DE HIP HOP PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL CENTRO CIP CRC LIMACHE, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE VALPARAISO, ID 1823-4-LE20.

TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

366

Valparaíso,

12 MAR 2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS Nº356/1980 y en Decreto Nº581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL Nº 1 de la Ley Nº 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS Nº250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones; en la Ley Nº 21.192 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2020; en la Resolución Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 32/B, de 2007, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública Nº14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución TRA 263/625/2018, de 01 de junio de 2018;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 189, de fecha 18 de febrero de 2020, se aprobaron las bases administrativas de **“LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLER DE HIP HOP PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL CENTRO CIP CRC LIMACHE, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO DEL SENAME** publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID 1823-4-LE20.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite X. Evaluación de las propuestas, será realizada por una comisión de evaluación. La comisión evaluadora estará integrada por Jefe Administrativo del centro CIP CRC de Limache o quien lo subrogue, Coordinador Socioeducativo del centro CIP CRC Limache o quién lo subrogue y Encargada de Adquisiciones del centro CIP CRC de Limache o quien lo subrogue.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS Nº 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que “se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”.

**RESUELVO:**

1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID Nº 1823-4-LE20, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores:

NOMBRE	RUT Nº	CALIDAD JURIDICA	CARGO
FLAVIO GRONDONA RODRIGUEZ	12.125.852-8	CONTRATA	JEFE ADMINISTRATIVO
JORGE MARIN SOLIS	11.605.469-8	CONTRATA	COORDINADOR SOCIOEDUCATIVO
KARINA LOBOS ARANCIBIA	12.095.199-8	CONTRATA	ENCARGADA DE ADQUISICIONES



2º. **DESÍGNASE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° 1823-4-LE20, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores:

NOMBRE	RUT N°	CALIDAD JURIDICA	CARGO
SERGIO VERGARA GONZALEZ	17.535.532-4	CONTRATA	JEFE TECNICO
RAUL GUTIERREZ PINEDA	16.028.513-3	CONTRATA	MONITOR DE TALLER
PAULINA VEGA ASTUDILLO	15.058.286-5	CONTRATA	ENCARGADA CONTABLE

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
REGION DE VALPARAISO**



RAB/IRF/POH/kl  
**Distribución:**  
- Encargado Ley del Lobby  
- CIP CRC Llmache  
- Unidad Jurídica  
- Dirección Regional de Valparaíso